



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA No.019
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA No 007-2015

En Bogotá D.C., a los 26 días del mes de Febrero de 2016, siendo las 10:50 horas, se llevó a cabo en el Hospital Militar Central Sótano 1 Centro de Bienestar, la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de Licitación Pública No 007-2015, con la participación del Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**, Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

Al recinto en mención se hicieron presentes:

- Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**; Director General de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.
- Señor Coronel **Mauricio Ruiz Rodríguez**; Subdirector del Hospital Militar Central.
- Dr. **Oscar Alexander Mesa Mesa**; en su calidad como Abogado Asesor Dirección General del Hospital Militar Central.
- Dr. **Luis Enrique Arevalo**, en su calidad de Jefe de Unidad Compras y Licitaciones y Bienes Activos.
- Dra. **Paula Alvarez David**, Encargada del Área Planeación y Selección.
- Por el Comité Evaluador:
 - Comité Financiero: Economista **Cesar Jair Perez**.
 - Comité Técnico: SMSM. **Maria Del Pilar Rancheros Gómez**
Ct. **Jorge Esteban Bautista**
 - Comité Jurídico: Abogada **Natalia Pinto**.
- **Invitado** Doctora **Lizeth Andrea Carreño Rojas** delegada de la Oficina de Control Interno del Hospital Militar Central.
- **Oferentes**.

OBJETO: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON UN ÁREA APROXIMADA DE 434.39 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO Y SÓTANO 1 CLUB MÉDICO."

Se inicia la audiencia con la lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta a cargo del Director del Hospital Militar Central.
2. La entidad verificara la asistencia y la capacidad para actuar por parte de los oferentes.
3. Reglamento de la Audiencia de Adjudicación

Reglas para la intervención:

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona previamente designada por el oferente, y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.
 - Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortes y amable con el auditorio.
 - Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
 - Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.
4. Intervención de los oferentes por un tiempo aproximado de 5 minutos para realizar observaciones.
 5. Respuestas a las observaciones y Evaluación Definitiva Jurídica, Técnica y Financiera.
 6. Presentación del informe final de evaluación por parte del comité evaluador.
 7. Adjudicación o declaratoria desierta.
 8. Cierre, elaboración y aprobación del acta.

DESARROLLO

1. **Instalación de la audiencia de adjudicación a cargo del Director General del Hospital Militar Central.**

El Señor Director General del Hospital Militar Central, saluda y agradece la asistencia a los proponentes y funcionarios participantes en la audiencia y declara instalada la diligencia.

2. **La entidad verificara la asistencia y la capacidad para actuar por parte de los oferentes.**

Se procede a verificar por parte del comité jurídico la asistencia y capacidad para actuar en la presente audiencia, un total de (04) asistentes.

Salud – Calidad – Humanización "



OBJETO: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON UN ÁREA APROXIMADA DE 934.39 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO Y SÓTANO 1 CLUB MÉDICO."

PLANILLA DE REGISTRO PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL
PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 007/2015

No.	HORA	NOMBRE DE LA PERSONA	EMPRESA POR LA QUE ASISTE	TELEFONO	FIRMA
1	10:20 AM	Johan Navarro Oallo CEDULA 79748818	Ferry Servicios Hda DIRECCION Popal-Cosmara	310 2934130	
2	10:25 AM	Lorena R. Laidao J. CEDULA 43997026	ADK LTDA DIRECCION C/O. 24 #396-25	301 1369966	
3	10:26	Mario Navarro Silva CEDULA 2214343	Ardis A1S LTDA DIRECCION C/O. 24 #396/25	3125285908	
4	10:30 AM	JUAN CARLOS PEPES ALZATE. CEDULA 10'282.095 de HANIZALES	PBR. DIRECCION C/O. 1546 10#27-51 of. 207	6967999.	
5					

3. Reglamento de la Audiencia de Adjudicación:

Reglas para la intervención:

- Toda intervención deberá ser hecha por una sola persona previamente designada por el oferente, y estará limitada a la duración máxima de 5 minutos.
- Las intervenciones deben ser respetuosas y el vocabulario a emplear cortes y amable con el auditorio.
- Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

4. Intervención de los oferentes por un tiempo aproximado de 5 minutos para realizar observaciones.

Se procede hacer entrega del formulario de observaciones para que cada interesado realice las observaciones pertinentes para este proceso, otorgando un tiempo de 5 minutos para diligenciar el formato en mención, igualmente se aclara que dichas observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co, o en físico por registro y control.

Se presentaron las siguientes observaciones:

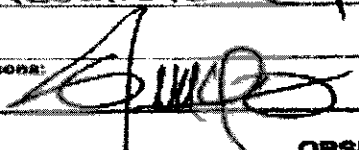
Salud – Calidad – Humanización



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON UN ÁREA APROXIMADA DE 434.39 M2. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO Y SÓTANO 1 CLUB MÉDICO."

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2015

EMPRESA POR LA QUE ASISTE: Ferry Services Hda		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA: JOHAN NOVOINO		
Teléfono: 325142284	Fax:	Celular:
Mail: Johannovallio123@gmail.com		
Dirección:		
Firma de la persona: 		

OBSERVACIONES

- 1) con respecto a la observación presentada por no tener a Ardo en cuanto al objeto Principal, el certificado de comercio, vemos con extrañeza q' la entidad no acepta la observación aduciendo q' en el literal B se encuentra el objeto y guarda relación. Sin embargo, no es consistente con la observación ya q' el objeto Principal es el q' se encuentra en el literal A y no en el B. Siendo el A el objeto principal y el cual hace referencia a Achordos de Arquitectura e Ingeniería civil.
- 2) Al mismo, vemos q' la entidad no acepta nuestra observación con relación

a la propuesta económica, siendo esto totalmente diferente en su estructura como lo prueba por ser en artículo 2 y tomados como es aportado lo cual no es suficiente de acuerdo según las normas.

Salud - Calidad - Humanización



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON UN ÁREA APROXIMADA DE 434.39 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO Y SÓTANO 1 CLUB MÉDICO."

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2015

EMPRESA POR LA QUE ASISTE:		
ARDIKO ASS LTDA.		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA		
LORENA C. LONDOÑO S.		
Teléfono:	Fax:	Celular:
		3012769966
Mail:		
gerencia.operaciones@ardiko.com		
Dirección:		
C.R. 29 No 3910-29 Ofc. 502		
<i>[Firma]</i>		

OBSERVACIONES

ARDIKO ASS LTDA, solicita respetuosamente MANTENERSE en el resultado del informe final publicado por el hospital el 25 de febrero de 2016. Adicionalmente, en concordancia con lo establecido en el párrafo de la Ley 1150 de 2007, se solicita al hospital Militar no tener en cuenta ofertas, solicitudes adicionales o cualquier petición extemporánea realizada por cualquiera de los oferentes Ferry Services e invasiones PRB, dado que estas etapas han concluido según lo consignado en el AH. 25 1.80/93.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Objeto: "ENTREGAR A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DOS ESPACIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON UN ÁREA APROXIMADA DE 434.39 M2, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO Y SÓTANO 1 CLUB MÉDICO."

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2015

EMPRESA POR LA QUE ASISTE:		
PRB S.A.S.		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA AUDIENCIA		
JUAN CARLOS YEPES ALBATE		
Teléfono:	Fax:	Celular:
5967999		3216442616
Mail:		
nubia.galvis@puntorapido.com		
Dirección:		
Carretera 10 # 27-51 of 217		
Firma de la persona:		
<i>[Firma]</i>		

OBSERVACIONES

LA ENTIDAD NO DIÓ RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN N° 3 FORMULADA A LA OFERTA DE LA FIRMA ARDIKO LTDA.

TAMPOCO DIÓ RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN CONTENIDA EN LA PARTE DE CONCLUSIONES REFERENTE A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA POR UNA OFERTA SUPERIOR AL ESTUDIO DE MERCADO EN CASI EL 60%.

EL OFERENTE A FOLIO 302, OFRECE SILLAS PLÁSTICAS (POLIPROPILENO) Y EL PLIEGO EN EL ÍTEM 3.4.2. DE CLARO AL INDICAR QUE "NO SE ACEPTAN MESAS NI SILLAS PLÁSTICAS PARA COMEDOR".

EL OFERENTE INCURRE EN LA CAUSAL N. DE RECHAZO CAPÍTULO IV. "N. CUANDO CONTRA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS EXCLUYENTES".

Salud - Calidad - Humanización



MinDefensa

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

objeto social establecida en el certificado de existencia y representación legal de la empresa, sino que contempla todos sus numerales, literales parágrafos etc.

Ahora bien, respecto de la observación sobre el FORMATO de oferta económica presentada por ARDIKO A&S LTDA., como bien arriba se mencionó, también fue respondida por el Hospital Militar.

Aunado a lo anterior e inclusive, más allá de cualquier FORMALISMO en este sentido, los principios y las normas en materia de Contratación Estatal han sido muy claras respecto de los aspectos meramente formales al momento de la presentación de las ofertas y en dado caso, la entidad, desde que pueda verificar matemática y aritméticamente la oferta, no podría rechazar la propuesta.

En conclusión, no tiene NINGUN sentido, argumentar la "falta de celdas" o de cualquier parte de forma, para solicitar el rechazo del ofrecimiento, cuando la información allí consignada es clara y verificable, sin dar lugar a dudas o interpretaciones.

El caso aquí mencionado, NO aplica para la oferta presentada por ARDIKO LTDA., dado que, como ya lo respondió el Hospital, se presentó la oferta económica, según lo establecido en la Adenda No. 02 realizada al pliego de condiciones, es decir CUMPLE con este formato.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INVERSIONES PRB S.A.S:

frente a las observaciones realizadas por este oferente contra la propuesta presentada por ARDIKO A&S LTDA., se advierte lo siguiente:

a) VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA POR ARDIKO LTDA.:

En este punto vale la pena retomar los siguientes postulados:

- La entidad, dentro de las actividades del cronograma del proceso, advirtió la posibilidad de visitar las instalaciones donde operan los puntos de cafetería o arrendar, por tanto, cada oferente pudo estructurar su oferta económica teniendo en cuenta sus apreciaciones, proyecciones, costos y demás estrategias comerciales para la celebración del futuro negocio jurídico con el Hospital, en caso de ser adjudicatario.
- En el presente proceso de selección, se trata de una forma de oferta **creciente**, es decir, en los documentos del proceso NO se estableció un precio TECHO que limitara la oferta, por el contrario estableció un precio mínimo como BASE para la proyección de su oferta de canon.



Ahora bien, respecto de las ofertas económicas presentadas, podemos afirmar lo siguiente respecto del precio base a ofertar **\$25.343.305**:

ITEM	PROponente	VALOR DE LA OFERTA
1	INVERSIONES PRB S.A.S	\$32.091.400
2	FERRY SERVICES	\$34.470.940
3	ARDIKO LTDA.	\$37.244.840

De lo anterior se colige lo siguiente:

Entre la oferta presentada por Inversiones PRB S.A.S y la oferta ubicada en el segundo lugar, es decir, la propuesta presentada por FERRY SERVICES, existe una diferencia del 8%.

Siguiendo con esta comparación, la diferencia que existe entre la oferta ubicada en el segundo lugar, respecto a la de ARDIKO LTDA., tiene un rango del 7,4%, inclusive, es mucho menor a la diferencia que existe entre las anteriores, los cuales son el racero para establecer si realmente existe o no una sobre dimensión en la oferta, hecho que además, **NO TIENE AFECTACIÓN ALGUNA** al momento de ejecutar el contrato, en el cual la entidad es la única beneficiaria de dicha contraprestación.

Ahora bien, desde la perspectiva del presupuesto oficial establecida como canon mensual, PRB S.A.S parte de un aumento en su oferta por el 27,1%.

Este porcentaje creciente tampoco está estipulado en el pliego de condiciones del proceso, es decir, NO hay un racero porcentual mínimo a máximo que determine el porcentaje de aumento en la oferta económica, dejando este factor a la estrategia del oferente para la mayor obtención del puntaje, teniendo en cuenta su relación costo beneficio en el negocio jurídico a celebrar con el Hospital, es decir, meramente discrecional del proponente.

Así las cosas, PRB S.A.S. presentan también una oferta exagerada que supera el 25% del valor del canon establecido como mínimo.

Adicionalmente, el Hospital ha establecido unos indicadores financieros mínimos a cumplir por los interesados, que dan parte del músculo financiero y económico que puede soportar la oferta, independientemente del resultado de su actividad económica en las cafeterías del Hospital.

En este caso, valga recordar, que de los tres oferentes presentados, PRB S.A.S. es quien se encuentra más cerca a los mínimos a cumplir de estos indicadores



Salud – Calidad – Humanización



financieras, por tanto es el oferente más débil financiera y económicamente hablando, para realizar este tipo de ofertas al Hospital.

Así las cosas, teniendo plena capacidad financiera y económica, ARDIKO A&S LTDA., realizó su oferta considerando la oportunidad de negocio proyectado en la adjudicación de los espacios en el Hospital Militar, destinados al uso de las cafeterías, considerando factores serios y reales de inversión, costo, beneficio y utilidad esperados.

b) POR ÚLTIMO, RESPECTO DEL MOBILIARIO OFERTADO POR ARDIKO A&S LTDA., ES PRECISO ACLARAR LO SIGUIENTE:

ARDIKO A&S LTDA., no ofertó mobiliario plástico, ofertó materiales y calidades permitidas dentro de la norma en materia de elementos y que a la vez cumplieran con el requerimiento realizado por el Hospital, de que no se tratara de mobiliario plástico al 100%.

Ahora bien, no es posible en el mundo actual, irse al extremo en este sentido, dado que las partículas plásticas hacen parte del 90% de los elementos y mobiliarios en general a nivel mundial.

De acogerse la solicitud al pie de la letra por PRB S.A.S., estaríamos frente a dos únicas opciones de mobiliario: 1) Madera 2) Metal.

FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR PRB S.A.S:

Una vez analizada la anterior, según lo argumentado por PRB, podemos remitirnos a las especificaciones técnicas de diseño de producto presentados por ellos mismos, referente a sillas y mesas, donde se constata en los folios 171, 172, 173, 199, 200, 201, 203, 204, 229, 230 y 231, que son elementos que sin duda alguna **CONTIENEN MATERIALES PLÁSTICOS** como lo es la FÓRMICA, que claramente se define como MATERIAL PLÁSTICO, a diferencia del polipropileno, el cual deriva de un polímero termoplástico parcialmente cristalino, es decir obedece a un proceso de transformación donde hace parte una molécula plástica, a diferencia de la Fórmica, el ratón sintético y mimbre sintético OFERTADO POR PRB en sus fichas técnicas el cual **CONTIENE EN SU MAYORÍA PLÁSTICO**.

Así mismo en los folios mencionados, se observa materiales como:

- Fórmica (plástico)
- Mímbr y ratón sintético (plástico)
- Tapones plásticos



CATERING

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016

10/03/2016


ADRIANA CAMARGO SELVA
Representante Legal
ARDIKO A&S LTDA.

SIENDO LAS 17:00 HORAS, POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SE SUSPENDE LA AUDIENCIA PARA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2016 A LAS 15:00 HORAS, CON EL FIN DE DAR TRASLADO A LOS OFERENTES DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS POR LOS MISMOS, YA QUE EN LA REVALUACIÓN SE REQUIRIERON DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR.

Salud – Calidad – Humanización

REANUDACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA
LICITACIÓN PÚBLICA NO 007-2015

Siendo las 3:30 horas del día miércoles 02 de marzo de 2016, se reanuda la audiencia, aclarándoles a los asistentes que solo se dará la respuesta a las observaciones que se presentaron por parte de los oferentes en la audiencia inicial que por su complejidad e importancia en el proceso requirió la suspensión de la audiencia. Igualmente se les informo a los oferentes que atención al principio de publicidad y transparencia las demás respuestas de las observaciones fueron publicadas en el SECOP el día 26 de febrero de 2016.



REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - HOSPITAL MILITAR CENTRAL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2015

02/03/2016

COMIENZO: ENTREGAR A TÍTULO DE APRENDIZAJE POR LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL CON UN ÁREA DE ASESORIA DE CALIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COCINA Y RESTAURANTE EN EL PRIMER PISO Y JÓRANO 3 (CUBO MÁQUINAS)

PLANILLA DE REGISTRO PARTICIPANTES A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 007/2015

No.	HORA	NOMBRE DE LA PERSONA	EMPRESA POR LA QUE ASISTE	TELÉFONO	FIRMA
1	2:56 pm	LORENZO LARDOY CEDULA 43997026	ARDIKO LTDA. DIRECCION 05 24 00396-2502.82	7046139	
2	3:00 pm	Katherine Nino CEDULA 53080559 Bto.	Felly Services DIRECCION	6333721	
3	3:25	JUAN CARLOS YEPES ALZATE CEDULA 10'282.095 Mels.	INVERSIONES PRB SAS. DIRECCION	5967999	
4					
5					

LAS OBSERVACIONES Y RESPUESTAS REALIZADAS el día 02 de marzo de 2016
EN ESTA AUDIENCIA SE PUBLICAN EN DOCUMENTO ADICIONAL, DENOMINADO
FORMULARIO N°05 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS.

En atención a la observación presentada por la empresa PRB S.A.S. dentro de la audiencia de adjudicación de la Licitación Pública 007/2015, el comité técnico evaluador requirió concepto a la firma **OFIPARTES**, Nit. 800244560-2 empresas con 21 años de experiencia dedicada a la fabricación y comercialización de mobiliario, esta ajena al Hospital Militar Central sin ningún tipo de vínculo comercial con la Institución, la cual asigno a la ejecutiva de cuenta la señora Liliana Osorio Herrera identificada con cedula de ciudadanía N°51.964.007, a la cual se le hicieron las siguientes preguntas:

- ¿Qué es una silla plástica?
Respondió: En condiciones generales la finalidad de una silla es servir de soporte a una persona, en esa finalidad normalmente una silla está contemplada de cuatro patas y tiene diferentes tipos de materiales para fabricación entre estos está el plástico, el metal-plástico, madera y otras diversidades o materiales que se pueden ofrecer. Cundo nos referimos a silla plástica estamos hablando de una silla que es 100% de su composición sea plástica. Cuando tengo otro tipo de congeniales, estoy ofreciendo otro tipo de silla que no es totalmente plástica eso

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

TRANSVERSAL

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



garantiza a mí que va a tener mayor durabilidad la silla digamos en el transcurso del uso de ella.

- ¿Qué denominación generica y que tipo de silla presenta ARDIKO LTDA en su oferta?

Respondió: Las sillas que está presentando dicha empresa son sillas metalico-plasticas quiere decir que están configuradas por una estructura metálica que le permite tener resistencia en el uso y dos moldes espaldar y asiento plástico que son fabricados por inyección.

6. Presentación del informe final de evaluación por parte del comité evaluador.

Se procede a dar lectura definitiva de la evaluación Técnica, Jurídica, y Económica, comunicando a todos los asistentes de la empresa ganadora:

CONSOLIDADO EVALUACION FINAL LICITACIÓN PUBLICA N°007-2015

OFERENTE	JURIDICO		TECNICO		FINANCIERO Y ECONOMICO		PUNTAJE TOTAL	HABILITADO/NO HABILITADO
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
ARDIKO A&S LTDA CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS NIT: 830053360-5 Representante Legal: ADRIANA CAMARGO BELTRAN CC No. 52.116.979	X		X-100		X- 500		600	HABILITADO
INVERSIONES PRB SAS NIT: 891304904-1 Representante Legal: HUGO GIRALDO DIAZ CC No. 2.891.314	X		X-100		X- 431		531	HABILITADO
FERRY SERVICES LTDA NIT: 834001781-4 Representante Legal: YONY ALEXANDER LAVAGUJE MARTINEZ CC No. 93396807	X		X-100		X- 480		580	HABILITADO

7. Adjudicación o declaratoria desierta.

Conforme a lo anterior, a continuación se dio lectura a la Resolución No.138 de 02 Marzo de 2016, mediante la cual se adjudica el contrato resultante de la Licitación Pública N°007-2015.

El Director General del Hospital Militar Central manifiesta que la Resolución de Adjudicación será publica en la página del SECOP, para luego realizar la minuta del contrato con la empresa a la que se le haya adjudicado la presente Licitación Publica en mención.

El apoderado de la firma Inversiones PRB SAS mediante escrito, presento solicitud de Revocatoria Directa del acto administrativo de adjudicación, el cual fue recibido en audiencia.

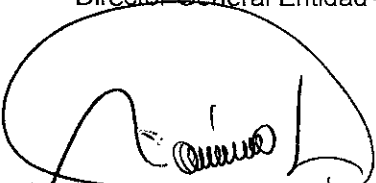
Salud – Calidad – Humanización”

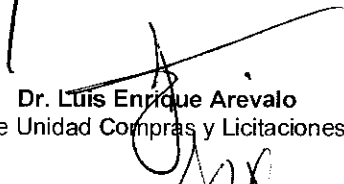
8. Cierre, elaboración y aprobación del acta.

Se agradece la asistencia a todos los participantes y se da por terminada la audiencia a las 17:05 Horas, del 02 de Marzo de 2016, en constancia se aprueba y se firma por los asistentes de la entidad.


Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**

Director General Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central.

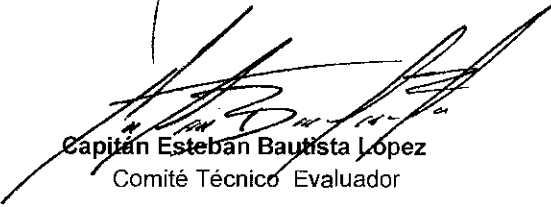

Coronel **Mauricio Ruiz Rodríguez**
Subdirector del Hospital Militar Central


Dr. **Luis Enrique Arevalo**
Jefe de Unidad Compras y Licitaciones y Bienes Activos


Dra. **Paula Alvarez David**
Área de Planeación y Selección


PD. **Natalia Pinto Mejía**
Comité Jurídico Evaluador


PD. **Cesar Perez Hurtado**
Comité Económico Evaluador


Capitán **Esteban Bautista López**
Comité Técnico Evaluador


SM. **Pilar Lancheros**
Comité Técnico Evaluador

Salud – Calidad – Humanización

